



Resolución de Administración N° 170 -2017-OEFA/OA

Lima, 19 MAYO 2017

VISTO:

El Informe N° 065-2017-OEFA/OA-RTESF de fecha 19 de mayo de 2017, emitido por la Responsable del Registro y Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, establece en el Numeral 12.1 de su Artículo 12° que las funciones asignadas al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, a excepción de la normativa y la sancionadora, podrán ser ejercidas a través de terceros en lo que corresponda, y asimismo dispone en el Numeral 12.2 del mismo artículo que el OEFA establecerá los criterios y procedimientos específicos para la calificación y clasificación de los terceros que podrán ejercer dichas funciones, así como los procedimientos para la contratación, designación y ejecución de las tareas que realizarán;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD se aprobó el Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA (en adelante, **el Reglamento**), modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 004-2016-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 024-2016-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 028-2016-OEFA/CD y Resolución de Consejo Directivo N° 014-2017-OEFA/CD, en donde se dispuso la implementación del Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores (en adelante, **el Registro**), el cual deberá contener la relación de especialistas que, de acuerdo a su experiencia y formación académica y profesional, se encuentran facultados para ejercer las actividades de fiscalización ambiental a cargo del OEFA;

Que, en el citado Reglamento se señalan los requisitos que deben cumplir las personas naturales y jurídicas para su inscripción en el Registro, precisándose que solo podrán ser contratados los Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores que se encuentren previamente inscritos;

Que, asimismo los artículos 39° y 40° del Reglamento disponen que la Oficina de Administración es el órgano responsable del registro y contratación de los Terceros, teniendo a su cargo, entre otras obligaciones, la revisión y calificación de las solicitudes de inscripción, modificación y cancelación de los Terceros en el Registro;

Que, en cumplimiento de dichas funciones encomendadas, debe procederse a emitir el acto administrativo mediante el cual se califiquen las solicitudes de inscripción en el Registro presentadas por personas naturales, correspondientes al periodo de calificación del 8 al 12 de mayo de 2017;



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, y en ejercicio de las funciones delegadas por Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, mediante la cual se aprueba el Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 004-2016-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 024-2016-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 028-2016-OEFA/CD y Resolución de Consejo Directivo N° 014-2017-OEFA/CD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las solicitudes de inscripción en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, correspondientes al periodo de calificación que comprende del 8 al 12 de mayo de 2017, presentadas por las personas naturales que integran la relación consignada en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2°.- No aprobar las solicitudes de inscripción en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, correspondientes al periodo de calificación que comprende del 8 al 12 de mayo de 2017, presentadas por las personas naturales que se detallan en el Anexo II de la presente Resolución, por los motivos que se consignan.

Artículo 3°.- Comunicar la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano, para su publicación en el Portal Institucional del OEFA (www.oefa.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Ana María Gutiérrez Cabani
Jefa de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental



ANEXO I

SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL APROBADAS - PERIODO DE CALIFICACIÓN DEL 08.05.17 AL 12.05.17

N° DE REG.	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	NIVEL	PROFESIÓN	DNI	CALIFICACION
682-17	ALARCON HUALLPA, ELISABETH CATHERINE	TERCERO FISCALIZADOR	F-V	BACHILLER EN CIENCIA POLITICA	44410970	APROBADO
683-17	BERROCAL GOMEZ, MATHY MILAGROS	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	ABOGADO	47113325	APROBADO
684-17	CASALLO ÑAUPARI, FABIOLA ROSAURA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV, F-V	ABOGADO	46813289	APROBADO
685-17	CHUMPITAZ SODANI, ANGELICA MARIA (1)	TERCERO FISCALIZADOR	F-V	ABOGADA	471781229	APROBADO
686-17	CORNEJO PAREJA, VICKY DANIELA	TERCERO FISCALIZADOR	F-II, F-III, F-IV	ABOGADO	70428822	APROBADO
687-17	DE LA JARA CORDERO, JOSE CARLOS	TERCER FISCALIZADOR	F-IV	BACHILLER EN DERECHO	42007554	APROBADO
688-17	GONZALES VALERA, ELENA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-II, E-III, E-IV / S- II, S-III, S-IV	ING. FORESTAL	00036351	APROBADO
689-17	GUERRA CAMPOS, EDWARD ENRIQUE (2)	TERCERO EVALUADOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III, E-IV, E-V / F- III, F-IV, F-V	ABOGADO	41241068	APROBADO
690-17	LACTAYO CACERES, NATHALY FRANCESCA (1)	TERCERO FISCALIZADOR	F-III, F-IV	ABOGADO	46308113	APROBADO
691-17	MALDONADO CRISANTO, JULIO ANTONIO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV, E-V / S-IV, S-V / F-IV, F-V	BACHILLER EN DERECHO	44864882	APROBADO
692-17	MEDINA MAMANI, JORGE LUIS	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-III, E-IV / S-III, S-IV	BIOLOGO	43024909	APROBADO
693-17	MONTESINOS PAIVA, KATIA LUCIA	TERCERO FISCALIZADOR	F-III, F-IV, F-V	ABOGADO	46105692	APROBADO
694-17	MORALES LOPEZ, FIORELLA RINA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III, E-IV, E-V / S-III, S-IV, S-V / F- III, F-IV, F-V	ING. AGRICOLA	44319050	APROBADO
695-17	NORABUENA VILLARREAL, JUDITH FIORELLA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-IV / S-IV	BACHILLER EN ING. AMBIENTAL	70575790	APROBADO
696-17	PAZOS MALDONADO, JOEL FELIPE	TERCERO EVALUADOR	E-IV	BACH. ING. GEOGRAFICA	43092829	APROBADO
697-17	PINCHE LAURRE, CRISTOBAL	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-I, E-II / S-I, S-II / F-I, F-II	ING. METEOROLOGO	09179657	APROBADO
698-17	QUINTANA CERON, KAREN	TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	S-IV / F-IV	BACHILLER EN DERECHO	46192763	APROBADO
699-17	RAMOS OCHOA, RUTH JESSICA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV, E-V / S-IV, S-V / F-IV, F-V	BACHILLER EN ING. EN ECOTURISMO	44445050	APROBADO
700-17	RODRIGUEZ VILLANUEVA, PAMELA FELICITA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV, E-V / S-IV, S-V / F-IV, F-V	ING. AMBIENTAL	45557881	APROBADO



701-17	ROJAS CONDORI, ROXANA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV, E-V / S-IV, S-V / F-IV, F-V	BACHILLER EN ING. AMBIENTAL	70434192	APROBADO
702-17	ROJAS GRANADOS, MAGALI YOVANY	TERCERO FISCALIZADOR	F-I, F-II, F-III, F- IV, F-V	ING. QUIMICO	15855772	APROBADO
703-17	ROLDAN ESTRADA, KATHERINE MILAGRITOS	TERCERO SUPERVISOR	S-IV, S-V	BACHILLER EN SOCIOLOGIA	45427517	APROBADO
704-17	VALVERDE OBREGON, ESKIM SANTIAGO (1)	TERCERO FISCALIZADOR	F-IV, F-V	ING. PESQUERO ACUICULTOR	45441025	APROBADO
705-17	VASQUEZ NEIRA, ESTEPHANIE ELVA	TERCERO FISCALIZADOR	F-V	BACHILLER EN ECONOMIA	73469499	APROBADO
706-17	VENTURA ESQUIVEL, EDWIN ROLANDO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-II, E-III, E-IV / S- II, S-III, S-IV / F- II, F-III, F-IV	BIOLOGO MICROBIOLGO	41854812	APROBADO
707-17	YPANAQUE DURAND, MERCEDES DEL SOCORRO	TERCERO FISCALIZADOR	F-V	BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	70792711	APROBADO

1) Se encuentra desaprobadado(a) en las categorías y niveles detallados en el Anexo II de la presente Resolución.

(2) Se precisa que no se califica su solicitud en el extremo que requiere su inscripción en los otros niveles y categorías señalados, por encontrarse actualmente inscrito en ellos.



ANEXO II

SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL NO APROBADAS - PERIODO DE CALIFICACIÓN DEL 08.05.17 AL 12.05.17

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	NIVEL	PROFESIÓN	DNI	CALIFICACIÓN	MOTIVO POR EL CUAL NO APRUEBA (*)
685-17	CHUMPITAZ SODANI, ANGELICA MARIA	TERCERO FISCALIZADOR	F-III, F-IV	ABOGADA	471781229	DESAPROBADO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en los literales c) y d) del artículo 21° del Reglamento.
690-17	LACTAYO CACERES, NATHALY FRANCESCA	TERCERO FISCALIZADOR	F-II	ABOGADA	46308113	DESAPROBADO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el literal b) del artículo 21° del Reglamento.
704-17	VALVERDE OBREGON, ESKIM SANTIAGO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-II / S-II / F-II, F-III	ING. PESQUERO ACUICULTOR	45441025	DESAPROBADO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en los literales b) y c) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
708-17	ANCIETA SANCHEZ, WENDY VALERIA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV, E-V / S-IV, S-V / F-IV, F-V	ABOGADA	46676553	DESAPROBADO	No acredita contar con colegiatura para el ejercicio profesional, requisito exigido de conformidad con el numeral 1 del literal b) del artículo 9° del Reglamento.
709-17	ARREDONDO HUAMANI, MILI CRISTINA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-V / F-V	-	25846729	DESAPROBADO	No acredita contar con estudios superiores universitarios, requisito exigido por el artículo 17° del Reglamento.
710-17	CAMPANA ZELA, JEAN DARWIN	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV, E-V / S-IV, S-V / F-IV, F.V	ING. AMBIENTAL	70072711	DESAPROBADO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en los literales d) y e) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
711-17	CARDENAS SHAPIAMA, NELSON	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-I, E-II, E-III, E-V / S-I, S-II, S-III,	ING. EN GESTION AMBIENTAL	43713993	DESAPROBADO	No acredita contar con habilitación vigente para el ejercicio profesional, requisito exigido de conformidad con el numeral 2 de los literales c) del artículo 9° del Reglamento, se precisa que de la búsqueda en el portal institucional del Colegio de Ingenieros del Perú se constata que no se encuentra habilitado. No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el literal a) de los artículos 19° y 20° del Reglamento.
712-17	CRUZ DONAYRE, XIOMARA ALEJANDRA	TERCERO SUPERVISOR	S-V	BACHILLER EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD	72978449	DESAPROBADO	No acredita contar con experiencia pre-profesional específica por el tiempo requerido en el literal e) del artículo 20° del Reglamento.
713-17	DIPAZ PAREDES, LISETH	TERCERO SUPERVISOR	S-II, S-III	LICENCIADA EN SOCIOLOGIA	70425717	DESAPROBADO	No ha presentado la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el numeral 4 del literal b) del artículo 9° del Reglamento. No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el literal b) del artículo 20° del Reglamento.
714-17	HUAMAN ARROYO, PEDRO FERNANDO	TERCERO FISCALIZADOR	F-III, F-IV	ECONOMISTA	45772012	DESAPROBADO	No acredita contar con colegiatura para el ejercicio profesional, requisito exigido de conformidad con el numeral 1 de los literales b) del artículo 9° del Reglamento, se precisa que de la búsqueda en el portal institucional del Colegio de Economistas de Lima no se encuentra registrado.
715-17	HUAMANI TAIPE, LEOPOLDO ALBERTO	TERCERO EVALUADOR	E-II	ING. AGRONOMO	31344099	DESAPROBADO	No ha presentado la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el numeral 4 del literal b) del artículo 9° del Reglamento. No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el literal b) del artículo 19° del Reglamento.
716-17	IPANAQUE NUÑEZ, BORIS ALFREDO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-IV / S-IV	BACHILLER EN CIENCIAS BIOLOGICAS CON MENCION EN ACUICULTURA	43647248	DESAPROBADO	No ha presentado la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el numeral 4 del literal b) del artículo 9° del Reglamento.
717-17	ORAHULIO SOTO, OMAR ELADIO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-II / S-II / F-II	ING. AMBIENTAL	41599231	DESAPROBADO	No ha presentado correctamente la declaración jurada establecida en el Anexo III, según el formato actual, requisito exigido de conformidad con el literal c) del artículo 9° del Reglamento. No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el literal b) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.

718-17	PRETELL MORALES, NORA JANET	NO INDICA	NO INDICA	ABOGADA	09392667	DESAPROBADO	No ha presentado correctamente el Anexo I requisito exigido de conformidad con el literal a) del artículo 9° del Reglamento, se precisa que no ha señalado las categorías a las que postula. No ha presentado la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el numeral 4 del literal b) del artículo 9° del Reglamento.
719-17	SAICO TORRES, GLADYS ADILUZ	NO INDICA	NO INDICA	BACHILLER EN ING. GEOLOGICA	47023599	DESAPROBADO	No ha presentado correctamente el Anexo I requisito exigido de conformidad con el literal a) del artículo 9° del Reglamento, se precisa que no ha señalado las categorías ni los niveles a las que postula. No ha presentado la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el numeral 4 del literal b) del artículo 9° del Reglamento.
720-17	SANTOS OCROSPOMA, WILBER BASILIO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-II, E-III, E-IV / S-II, S-III, S-IV / F-II, F-III, F-IV	ING. DE MINAS	42733246	DESAPROBADO	No acredita contar con habilitación vigente para el ejercicio profesional, requisito exigido de conformidad con el numeral 2 de los literales c) del artículo 9° del Reglamento, se precisa que de la búsqueda en el portal institucional del Colegio de Ingenieros del Perú se constata que no se encuentra registrado. No ha presentado la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el numeral 4 del literal b) del artículo 9° del Reglamento.
721-17	TORRES MENDOZA, ERWING NOLBERTO	TERCERO SUPERIVOSR	S-V	-	16629113	DESAPROBADO	No acredita contar con estudios superiores universitarios, requisito exigido por el artículo 17° del Reglamento. No ha presentado la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el numeral 4 del literal b) del artículo 9° del Reglamento.
722-17	ZARCO NIEVA, EDWIN IVAN	TERCERO SUPERVISOR	S-I, S-II	BACHILLER EN SOCIOLOGIA	41620257	DESAPROBADO	No acredita contar con colegiatura para el ejercicio profesional, requisito exigido de conformidad con el numeral 1 de los literales b) del artículo 9° del Reglamento. No ha presentado la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el numeral 4 del literal b) del artículo 9° del Reglamento. No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en los literales a) y b) del artículo 20° del Reglamento.

(*) La experiencia profesional específica requerida para los niveles I, II, III y IV debe estar constituida por las materias y actividades descritas en el Artículo 18° del Reglamento. Esta experiencia deberá ser acreditada documentalmente y será contada a partir de la fecha de obtención del grado de Bachiller.

